



**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.062/JD-AGU/2015-2017.**

En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de quórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de quórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II:** Informes: El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas informó que este día se hicieron presentes los Técnicos:

\_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_, quienes laborarán temporalmente, del "diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de noviembre de dos mil dieciséis", en el área de archivo de la Asamblea General Universitaria. El Ing. Granados informó que se buscará un lugar para que las Comisiones de Trabajo de la Asamblea General Universitaria se reúnan temporalmente, mientras los empleados temporales en el área de archivo estén en el organismo, ya son los que ocuparán la Sala de reuniones de la AGU para realizar su trabajo. Por otra parte, solicitó el apoyo del Lic. César Alfredo Arias Hernández y el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría para que elaboren un organigrama de la Asamblea General Universitaria a fin de publicarlo en la página web de la AGU. También aclaró que los dictámenes de las diferentes comisiones de la AGU se podrán publicar hasta que el pleno resuelva; la publicación se hará en versión publicar y las firmará su persona. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, solicitó a los miembros de Junta Directiva que necesita que se trabajen en la memoria de labores que se les envió por correo electrónico, a fin de concluirla. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.062/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha del lunes diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO DOS:** El catorce de septiembre de dos mil dieciséis, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos hizo llegar la resolución emitida a las quince horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil dieciséis, (Expediente con referencia número **SA-0242-2015**), relacionada con el empleado de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Sr. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y que en lo esencial recomienda: "... al actual decano de la FMO de la UES y a la Asamblea General Universitaria, que en la medida de lo posible, busque una alternativa de solución a la problemática expuesta por el denunciante y pueda ser trasladado de Ley de Salarios al Sistema de Contratos Permanentes, todo previo al debido proceso correspondiente". Considerando que la citada recomendación, excede las competencias de la Asamblea General; La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base el Art. 38 lit. e) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Remitir al Ing. Jorge William Ortiz Sánchez, Decano Interino de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, el original de la resolución emitida por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a las quince horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil dieciséis, (Expediente con referencia número **SA-0242-2015**), relacionada con el Sr. \_\_\_\_\_, empleado de la referida Facultad, en la que se recomienda "... al actual decano de la FMO de la UES ..., que en la medida de lo posible, busque una alternativa de solución a la problemática expuesta por el





denunciante y pueda ser trasladado de Ley de Salarios al Sistema de Contratos Permanentes, todo previo al debido proceso correspondiente". Lo anterior, a efecto que haga lo que corresponde dentro de sus atribuciones y en la medida de lo posible busque una solución al caso. NUMERO TRES: Conocida la nota remitida por la Srta. \_\_\_\_\_, en relación al Acuerdo No. 059/JD-AGU/2015-2017; la Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

- 1) Dar por recibida la nota de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, suscrita por la Srta. \_\_\_\_\_, Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria, en la que comunica que no hará uso de tiempo para estudiar en horas laborales en el Ciclo II-2016, derecho que le confiere el artículo 8 numeral 10, del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador.
- 2) Remitir copia de la nota indicada en numeral uno del presente acuerdo, a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de El Salvador.

NUMERO CUATRO: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal f) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Que la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria se reunirá con la Comisión de Legislación, el seis de octubre de dos mil dieciséis, para analizar la propuesta de reforma al Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, presentado el veintiuno de noviembre de dos mil catorce, por la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2013-2015, que tal como consta en el acuerdo No.77/2013-2015 (VII) de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, se dio por recibido y se aprobó el procedimiento operativo para su análisis, sin que la fecha se haya vuelto a abordar el mismo (adjunto copia del acuerdo de la AGU y propuesta de Reglamento). NUMERO CINCO: La Junta Directiva con base en el artículos 16, 19 lit. c), 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; artículo 32 lit. a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y artículo 20 lit. s) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Solicitar a las Juntas Directivas de Facultad de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remitan a la Asamblea General Universitaria, sus respectivos Reglamentos Internos debidamente aprobados, y publicados en el Diario Oficial; y su defecto, brinden informe del estado en que se encuentra la aprobación de éstos. NÚMERO SEIS: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 057/2015-2017 del viernes veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Vicerrector Administrativo Interino de la Universidad de El Salvador: M.Sc. Carlos Armando Villalta Rodríguez (9:30 a.m.).
- V. Lectura, discusión y aprobación de Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria No.53 y 54/2015-2017.
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 12 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria sobre el Informe Final Ref. AI-286-FINAL/2015, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, sobre la Auditoría Especial realizada a la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014", remitido



a Rectoría por parte de la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna.

- VII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Convenios, sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar los "Convenios de Cooperación entre el Ministerio de Educación a través de las Direcciones Departamentales de Usulután, Santa Ana, Morazán, la Unión, La Paz, Cuscatlán, Chalatenango, Cabañas, Ahuachapán y la Universidad de El Salvador, para utilizar los Institutos que servirán como sedes del Proyecto MINED-UES Educación a Distancia/Universidad en Línea".
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 17 Modificado** de la Comisión de Convenios relacionado con el acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 104/2013-2015 (XI) del 16 de junio de 2015.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 208 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, relacionado con el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 032/2015-2017 (VI) del 29 de enero de 2016 y el "Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador".
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen No.006/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista \_\_\_\_\_.
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen No.007/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios los Doctores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.
- XIV. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Dr. \_\_\_\_\_, Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria (2013-2015), sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- XVI. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina y del M.Sc. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino, interpuesta por la Sra. \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad de Administración de cuotas de matrícula y escolaridad; todos de la Universidad de El Salvador.
- XVII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. \_\_\_\_\_, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.







- VIII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. \_\_\_\_\_, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XIX. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- XX. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. \_\_\_\_\_, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- XXI. Para conocer y resolver: Escrito interpuesto por la Br. \_\_\_\_\_ y cuatro estudiantes más de la Carrera de Licenciatura en Antropología Sociocultural de la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por el cual solicita se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a ASEANTROPOS.
- XXII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

**Nota:** sobre los puntos VIII y IX aún no se cuenta con los dictámenes; pero se han incluido a solicitud del Br. Oscar Tejada Meléndez, Coordinador de la Comisión de Convenios, según correspondencia No. 15 de la Sesión No.061/JD-GU/2015-2017 del doce de septiembre de dos mil dieciséis.

**PUNTO VI: VARIOS:** El Lic. César Alfredo Arias Hernández, deja constancia, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se encuentran asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Además, otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

**Asimismo:**

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No.



- 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
  - 11) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
  - 12) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
  - 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
  - 14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
  - 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
    - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
    - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
  - 16) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó copia el ocho de agosto de dos mil dieciséis).
  - 17) Punto relacionado con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de este mismo día.



**Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
Presidente

**Lic. César Alfredo Arias Hernández**  
Secretario